



FALLO DE LA LICITACIÓN No. CAEV-FONREGION-2015-03-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. CAEV-FONREGION-2015-03-INV** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (SEGUNDA ETAPA)**, EN LA LOCALIDAD DE **MORELOS**, MUNICIPIO DE **SOTEAPAN, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **No. CAEV-FONREGION-2015-03-INV** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 68 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II, 43, 44 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM) Y EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

2.- QUE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE A LAS 13:00 HRS., SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1)**CHIU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 2)**CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.**; Y 3)**CONSTRUCTORA RIVERA SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.**

3.- LA PERSONA FÍSICA: **FRANCISCO VALENTÍN TORRES ESPINOSA**, NO SE PRESENTÓ, NI ENVIÓ PROPOSICIÓN ALGUNA.

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1)**CONSTRUCTORA RIVERA SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'013,514.62**; 2)**CHIU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'103,071.46**; Y 3)**CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'198,718.48**

5.- QUE DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES INDICADA EN EL NUMERAL 20 DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 63 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, Y EL NUMERAL NOVENO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE TIENE:

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, POR LO CUAL:

A) LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS POR LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE:

- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA RIVERA SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 47.25 PUNTOS.
- EL LICITANTE **CHIU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 41.85 PUNTOS.
- EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 39.15 PUNTOS.

B) LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE:

- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA RIVERA SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 50.00 PUNTOS.
- EL LICITANTE **CHIU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 48.56 PUNTOS.
- EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 47.11 PUNTOS.

C) LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO TANTO SE TIENE LO SIGUIENTE:

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA RIVERA SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 97.25 PUNTOS.
- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CHIU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 90.41 PUNTOS.



FALLO DE LA LICITACIÓN No. CAEV-FONREGION-2015-03-INV

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 86.26 PUNTOS.

6.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE CONSTRUCTORA RIVERA SÁNCHEZ, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE **\$3'013,514.62 (TRES MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 62/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL CHIU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE **\$3'103,071.46 (TRES MILLONES CIENTO TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE **\$3'198,718.48 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 48/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

7.- QUE LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA RIVERA SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'013,514.62 (TRES MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 62/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$3'495,676.96 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 09 DE NOVIEMBRE 2015 COMO INICIO Y EL 07 DE MARZO DE 2016 COMO TÉRMINO.

8.- QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CHIU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'103,071.46 (TRES MILLONES CIENTO TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$3'599,562.89 (TRES MILLONES quinientos NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)**, SIN EMBARGO REBASA EL IMPORTE FINANCIERO CONTEMPLADO PARA LA OBRA, POR LO QUE, EN EL CASO DE ADJUDICARLE LOS TRABAJOS AL LICITANTE, EL ORGANISMO NO TENDRÍA LA LIQUIDEZ DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO.

9.- QUE LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'198,718.48 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 48/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$3'710,513.44 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 44/100 M.N.)**, SIN EMBARGO REBASA EL IMPORTE FINANCIERO CONTEMPLADO PARA LA OBRA, POR LO QUE, EN EL CASO DE ADJUDICARLE LOS TRABAJOS AL LICITANTE, EL ORGANISMO NO TENDRÍA LA LIQUIDEZ DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO.

10.- EL PARTICIPANTE GANADOR SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

11.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

12.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. HÉCTOR FRANCISCO CENTENO MOCTEZUMA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ARQ. RAYMUNDO JIMENEZ DE LA GARZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS



FALLO DE LA LICITACIÓN No. CAEV-FONREGION-2015-03-INV

VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; E ING. ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

13.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **03** DE **NOVIEMBRE** DE DOS MIL QUINCE, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, www.compranet.funcionpublica.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 39 BIS DE LA REFERIDA LEY, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

14.- CONTRA EL FALLO NO PRODERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **03** DE **NOVIEMBRE** DE DOS MIL QUINCE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1, 15, 21 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCIA

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA